## PROPUESTA DE CC.OO. PARA UN PLAN DE JUBILACIÓN ANTICIPADA DEL PROFESORADO FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## Requisitos para acogerse al Plan

- Ser profesor en situación de servicio activo en la ULL.
- Tener 60 años cumplidos el 1 de octubre del año que corresponda.
- Tener 30 años de servicio cotizados el 1 de octubre del año que corresponda.

## Formalización del Plan

- Todos los profesores que cumplan los requisitos tienen derecho a la formalización del Plan de Jubilación Anticipada.
- Las solicitudes de formalización se presentarán en el Rectorado de la ULL antes del 31 de mayo de cada año.
- Los profesores solicitantes se jubilarán, según la normativa aplicable a los funcionarios públicos, con efectos 1 de octubre del año correspondiente.
- La ULL formalizará con los profesores solicitantes un contrato laboral de profesor emérito con duración desde el 1 de octubre del año correspondiente hasta la fecha en que el profesor alcance los 70 años de edad.
- La retribución como profesor emérito de cada profesor solicitante será la diferencia entre la retribución íntegra total que perciba el profesor en el momento de la jubilación (sueldo, complemento de destino, complemento específico, trienios, quinquenios docentes, sexenios investigadores y complementos retributivos) y la pensión de jubilación a la que tenga derecho.
- La retribución se incrementará cada año de acuerdo a lo dispuesto en la normativa correspondiente para los profesores en activo.
- La regulación ordinaria aprobada por la ULL para la contratación de profesores eméritos no es de aplicación al profesorado que se acoja al Plan de Jubilación Anticipada.
- El hecho de haber participado en este Plan no excluye la posibilidad de acceder a la contratación como profesor emérito a partir de los 70 años, según la normativa aprobada a tal efecto por la ULL.